Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia de documento que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 15 AGO. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 057-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Agosto del 2007.

VISTO: el pedido de Moción de saludo al Distrito de Cerro Azul, por parte del Consejero Regional por la Provincia de Cañete, ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en el Gobierno de Augusto B. Leguía el 16 de agosto de 1921 se expide la Ley N° 464, por medio de la cual el antiguo pueblo de pescadores de Cerro Azul, el elevado a la categoría de Distrito;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de agosto del 2007, en la ciudad de Barranca, en la estación de pedidos el Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, solicito que el Consejo Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de Cerro Azul, pedido que posteriormente pasará a la estación de Orden del Día y luego de escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 15 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una **MOCION DE SALUDO,** al Distrito de Cerro Azul de la Provincia de Cañete, al conmemorarse el 16 de agosto del año en curso, ochenta y seis (86) años de elevación a la categoría de Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA